

Poder Judicial San Luis

JUR 20/18

"DDA. DRA. OSTE VIVIANA ELIZABETH - JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 - 1° C.J. - DTE. DR. CUESTA VICENTE DANIEL"

San Luis, Noviembre veintinueve de dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver la excusación formulada en los autos caratulados: **"DRA. OSTE VIVIANA ELIZABETH- JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 DE LA 1° C.J. – DTE. DR. CUESTA VICENTE DANIEL". EXPTE. N° 04-O-18, JUR N° 20/18;**

Y CONSIDERANDO: I.- Que por actuación N° 10441464 de fecha 12/11/18, se presenta la Dr. Hugo Saa Petrino, miembro titular del Honorable Jurado y solicita se lo excuse de entender en la presente causa, toda vez que ha intervenido como Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal, en los autos caratulados: "IMP. PEREZ NAHIR NAZARENO- HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO" PEX N° 212580/17 y expedientes conexos, con reciente resolución en el INC. 212580/4, denegando el pedido excarcelatorio impetrado por la defensa técnica de NAZARENO PEREZ NAHIR, razón por la cual solicita su apartamiento.

II.- Que atento al pedido de excusación formulado por el Dr. Hugo Saa Petrino, y vista la causa que es motivo de la presente denuncia -EXPTE. PEX N° 212580/17-, consideramos que la causal invocada se encuentra debidamente objetivada en el art. 12 inc. e) de la Ley N°VI-0478.2005- T.O Ley XVIII-0712-2010-Ley VI-0640-2008, por lo cual resulta procedente hacer lugar al apartamiento requerido, por ser el Dr. Hugo Saa Petrino Juez natural de la causa ante la Excma. Cámara Penal de la Primera Circunscripción Judicial.

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

Por ello, **SE RESUELVE**: Hacer lugar a la excusación formulada por el Dr. Hugo Saa Petrino, miembro titular del Honorable Jurado de Enjuiciamiento.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático lurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, DRES. CARLOS ALBERTO COBO, ESTELA INES BUSTOS, GUILLERMO JOSE MIGUEL CARRIO, ALBERTO GIMENEZ DOMENICONI, DIP. ROSA BEATRIZ DEL VALLE CALDERON, DIP. ALEJANDRO CACACE.”.-

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.